DECLARA DE INTERES SOCIAL LA REMODELACION Y EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO NO.71014 DE LA CIUDAD DE JULIACA

LEY No. 24908

Articulo 10.- Declarase de interes social la remodelación y equipamiento integral del Centro Educativo No.71014, antes 1121, de la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, del departamento de Puno.

Articulo 20.- Autorizase al Ministerio de Educación para que, en coordinación con la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno -CORPUNO, consigne las partidas presupuestales para el cumplimiento del articulo precedente.

Artículo 3o.- La presente Ley rige partir del dia siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"

Comuniquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique cumpla
Lima, 25 de Octubre de 1988
ALAN GARCIA PEREZ
ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO,
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de la Presidencia
MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA
MATA,
Ministra de Educación.